

HORAS DECISIVAS

LA discusión en las Cortes del proyecto de Ley del Movimiento y de su Consejo Nacional está señalando la hora decisiva en que las libertades políticas de los españoles van a entrar a paso de Constitución en la vida futura de España. De la mano del Movimiento hemos culminado una etapa de preparación, un periodo de prueba de treinta años que nos habilita después de los triunfos obtenidos —paz, orden, trabajo, justicia, recuperación económica, unidad, moral nacional— para certificar como insustituibles para el futuro los métodos y ordenaciones políticas que el Movimiento Nacional entraña, y que nos han liberado, a partir del 18 de julio de 1936, de la secular anarquía que privaba en nuestra sociedad. Es claro que ha sido ese Movimiento quien, superando la vieja división que los partidos políticos ofrecían al pueblo, y superando, también, a costa de no pocos esfuerzos, el cerco de las autocracias económicas que impedían una más justa distribución de la riqueza, ha creado unos cauces de participación y representación políticas, que van a permitir a los españoles manifestarse con auténtica libertad, auténtica soberanía y auténtico orden.

La Ley Orgánica del Estado —aprobada por aclamación del pueblo— es manifiestamente taxativa al definir lo que es el Movimiento y al señalar los fines, objetivos y misiones que el Movimiento ha de llevar a cabo, en tanto es la comunión de todos los españoles que aceptan sus principios. Digamos, una vez más, que estos principios vienen a reducirse ni más ni menos que a dos extremadamente esenciales: realizar plenamente la revolución social iniciada y garantizar la libertad política de los españoles dentro del máximo respeto a la unidad nacional. No debe chocarle, pues, a ningún español perfectamente consciente de quienes luchan por su bienestar y de quienes se aferran a una época de monopolios políticos y económicos irremisiblemente condenada a desaparecer, que, ante la hora decisiva de institucionalizar los métodos políticos que le han traído paz y prosperidad, surjan las voces insolidarias de quienes se sienten naufragar a costas con un mundo de injusticias. Los dos principios básicos a que antes nos referíamos —toda la ejecutoria política que al Movimiento y a los españoles nos espera— han de desarrollarse, claro es, dentro de unos instrumentos que son los que justifican y afianzan al Movimiento como organización. Fuera de ahí la participación y la acción política del pueblo quedaría invertebrada y a merced de los caciques profesionales que subvencionaran los grupos de presión enemigos de las conquistas sociales de los españoles y de su libre determinación dentro de la variada concurrencia de pareceres. Es, por tanto, lógico que ante la evidencia de una organización que va a alcanzar porte constitucional, se quemem los postreros cartuchos de unas posiciones que históricamente hace tiempo fueron liquidadas. Porque hay que reconocer que resulta verdaderamente duro para quienes gustándoles la política no les gusta nada servir a la justicia social, que sea, precisamente, este inalienable compromiso el que los españoles van a exigir para que, dentro de los cauces del Movimiento, se busque la ocasión de dar sustancial salida a los pareceres, opiniones y criterios públicos. Porque hay algo definitivamente incontrovertible: tan pronto el Movimiento pase a ser Constitución no sólo como abstracto repertorio de ideas y conceptos revolucionarios, sino como instrumento, como organización inquebrantable al servicio de los españoles, para que los españoles ordenadamente, pero con coraje, lleven a su última expresión la realidad de una revolución social, económica, política y cultural, tan pronto como la Ley del Movimiento y de su Consejo Nacional sea un hecho definitivo, todos los tapujos políticos existentes en el país, todos los equívocos de quienes encienden una vela a Dios y otra al diablo, todas las posiciones y conductas que hasta ahora han venido navegando dentro del confusionalismo que la falta de Constitución producía, van a quedar automáticamente marcadas, automáticamente desconectadas de la vida política del país, porque por primera vez estarán los españoles en disposición, dentro del Movimiento, de anular y denunciar el acto "anticonstitucional" que supone no servir a la justicia social desde posiciones públicas o privadas.

Estamos, pues, con la discusión del proyecto de Ley del Movimiento entrando en la hora decisiva en que muchas fidelidades al 18 de julio y al futuro de los españoles tendrán que prescindir de todos los ostracismos y equívocos tantas veces manipulados. Con la Ley del Movimiento en marcha le va a ser muy difícil proclamar lealtades a nadie, por muchos historiales de que disponga, si no entrega lo mejor de su vocación política al servicio de la transformación que la Ley Orgánica entraña y que el proyecto de Ley del Movimiento ha previsto y desarrolla en su articulado.